**Programación del Módulo Profesional**

**“Proyecto de Estética Integral y Bienestar”**

**Del Ciclo Formativo de Grado Superior**

**“Estética Integral y Bienestar”**

**Duración 30 horas**

CICLO FORMATIVO

**TÉCNICO SUPERIOR EN ESTÉTICA INTEGRAL Y BIENESTAR**

GRADO: SUPERIOR

CURSO 2020/21

ÍNDICE

**1 OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO PROFESIONAL. ..........................................................3-4**

**2 UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS AL MÓDULO PROFESIONAL................................. 5**

**3 CONTENIDOS Y DURACIÓN .............................................................................................. …….6**

**4 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO............................................................................................ 6**

**5 CONTENIDOS MÍNIMOS……………………………….......................................................................... 7**

**6 Metodología y estrategias didácticas.................................................................. 8**

**7 Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación................................ 8-9**

**8 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN......................................................... 10**

**9 LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN………………………………...................................... 11**

**10 RECURSOS DIDÁCTICOS......................................................................................................... 12**

**11 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES..........................................12**

**12 UTILIZACIÓN DE LAS TIC……………………………………………………................. 13**

**13 ACTIVIDADESDE RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES ……………. 13**

**14 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES …………………………………... 13**

**15 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ………………………………………………………….. 13**

**ANEXO: GUIA EXPLICATIVA PARA EL ALUMNO SOBRE EL DESARROLLO DEL MÓDULO DE PROYECTO.**

**1.- Objetivos generales del módulo profesional.**

La formación del módulo se relaciona con todos los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título, recogidas en el Real Decreto 881/2011, de 24 de junio por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar.

1.-Desarrollar nuevos servicios, evaluando los medios personales y materiales, para analizar la viabilidad de su implantación.

2.-Elaborar normas de actuación, detallando las fases del proceso y utilizando las tecnologías de información y comunicación, para diseñar documentos y protocolos estéticos y de atención al cliente.

3.-Organizar los recursos de la cabina de estética, controlando el stock, para gestionar su logística y almacenamiento.

4.-Aplicar procedimientos relacionados con el mantenimiento de equipos e instalaciones, cumpliendo la normativa, para asegurar el buen funcionamiento.

5.-Caracterizar los roles profesionales, identificando la responsabilidad asociada en cada caso, para programar sus actividades.

6.-Desarrollar el procedimiento de análisis estético, empleando herramientas específicas, para diseñar una propuesta estética individualizada.

7.-Aplicar técnicas, cosméticos termales y equipos, relacionándolos con las necesidades de los usuarios de balnearios o spas, para realizar procesos hidroestéticos.

8.- Identificar métodos, maniobras y parámetros, adaptándolos al análisis estético, para aplicar masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas.)

9.- Supervisar y evaluar las diferentes técnicas, maniobras y parámetros de aplicación del drenaje estético y masajes por presión, adaptándolos al análisis estético y a las zonas anatómicas que se van a tratar, para asegurar el beneficio estético deseado.

10.-Emplear elementos y procesos decorativos semipermanentes, relacionándolos con las características del usuario y aplicando la normativa vigente, para realizar maquillajes correctivos por microimplantación de pigmentos.

11.- Seleccionar procedimientos de eliminación de vello de manera temporal y definitiva, caracterizando las fases, técnicas y recursos necesarios, para supervisar y desarrollar la depilación.

12.- Verificar los parámetros de control de equipos electro-estéticos y de bronceado artificial, relacionando los fundamentos científicos con los tratamientos estéticos, para aplicarlos con garantías de eficacia y seguridad.

13.-Identificar las operaciones de formulación y elaboración de cosméticos, analizando las características, efectos y aplicaciones de sus principios activos, para asesorar sobre los productos cosméticos a usuarios y profesionales.

14.- Identificar la variabilidad de los procesos estéticos, relacionándolos con los fundamentos anatomo-fisiológicos, hábitos saludables y las principales patologías asociadas, para garantizar la calidad de todos los servicios.

15.- Identificar las técnicas publicitarias, las operaciones de venta y de merchandising, valorando las características y demandas del mercado, para realizar la promoción y comercialización de productos y servicios estéticos.

16.- Coordinar todos los recursos estéticos (técnicas, aparatos, instalaciones y cosméticos), adaptándolos al servicio estético propuesto y teniendo en cuenta el estudio estético y las preferencias del usuario, para realizar tratamientos estéticos integrales.

17.- Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

18.- Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

19.-Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

20.- Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

21.- Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

22.- Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personal y colectiva, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

23.- Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

24.- Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

25.- Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

26.- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

**2.- Unidades de competencia asociadas al módulo profesional.**

El Anexo V B del REAL DECRETO 881/2011 no asocia, para su acreditación, al módulo con ninguna de las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título. Este módulo tampoco se convalida por otros módulos profesionales superados.

**3.- Contenidos y duración.**

La duración del módulo a lo largo del año es de 30 horas, impartidas durante el tercer trimestre de 2º curso.

|  |  |
| --- | --- |
| |  | | --- | | **U.T. 1.** Id**entificación de necesidades del sector productivo, y de la organización de la empresa.** | |
| |  | | --- | | **Contenidos** | |
| |  | | --- | | - Identificación de las funciones de los puestos de trabajo.  - Estructura y organización empresarial del sector.  - Actividad de la empresa y su ubicación en el sector.  - Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.  - Tendencias del sector: Productivas, económicas, organizativas, de empleo y otras.  - Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.  - Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.  - Convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.  - La cultura de la empresa: imagen corporativa.  - Sistemas de calidad y seguridad aplicables en el sector. | |
| |  | | --- | | **U.T. 2. Diseño de proyectos relacionados con el sector** | |  | |
| |  | | --- | | **Contenidos** | |
| |  | | --- | | - Análisis de la realidad local, de la oferta empresarial del sector en la zona y del contexto en el que se va a desarrollar el módulo profesional de formación en centros de trabajo.  - Recopilación de información.  - Estructura general de un proyecto.  - Elaboración de un guión de trabajo.  - Planificación de la ejecución del proyecto: objetivos, contenidos, recursos, metodología, actividades, temporalización y evaluación.  - Viabilidad y oportunidad del proyecto.  - Revisión de la normativa aplicable. | |
| |  | | --- | | **U.T. 3 Planificación de la ejecución del proyecto** | |  | |
| **Contenidos** |
| |  | | --- | | - Secuenciación de actividades.  - Elaboración de instrucciones de trabajo.  - Elaboración de un plan de prevención de riesgos.  - Documentación necesaria para la planificación de la ejecución del proyecto.  - Cumplimiento de normas de seguridad y ambientales.  - Indicadores de garantía de la calidad de proyectos | |
| |  | | --- | | **U.T.4 Definición de procedimientos de control y evaluación de la ejecución de proyectos** | |
| **Contenidos** |
| |  |  | | --- | --- | | - Propuesta de soluciones a los objetivos planteados en el proyecto y justificación de las seleccionadas.  - Definición del procedimiento de evaluación del proyecto.   |  | | --- | | - Determinación de las variables susceptibles de evaluación.  - Documentación necesaria para la evaluación del proyecto.  - Control de calidad de proceso y producto final.  - Registro de resultados. | | |

**4.- Características del proyecto**

1. En función del ciclo formativo cursado por los alumnos, los proyectos a desarrollar quedarán encuadrados en alguno de los siguientes tipos:

* Proyecto de investigación experimental: El alumno realiza un proyecto de investigación experimental, de producción de un objeto tecnológico o de desarrollo aplicado.
* Proyecto de gestión: En este tipo de proyectos, el alumno puede llevar a cabo el análisis o elaboración de proyectos de investigación y desarrollo, la puesta en marcha de un proceso, o la realización de estudios de viabilidad y mercadotecnia.
* Proyecto bibliográfico: El proyecto bibliográfico se dirige a la evaluación crítica de una serie de trabajos científicos publicados recientemente sobre un tema específico de actualidad relacionado con el ciclo formativo, o sobre el progreso histórico hasta la actualidad de conceptos básicos y su desarrollo y aplicación en el campo relacionado con el título.

2. El proyecto ha de estar basado en situaciones reales, y exigir una serie de actividades (lectura, visitas, estudios, discusiones, cálculos, redacciones...) que se estructuran en un plan de trabajo (individual o por grupos). Además, deberá reunir las siguientes características:

* Significativo: El trabajo planteado tiene un significado claro y unos objetivos comprensibles para el alumnado.
* Inclusivo: En el proceso de resolución, se trabajarán todos los contenidos seleccionados.
* Integrador: Tanto en el proceso de solución como en la realización final, los contenidos trabajados se integran para lograr unos objetivos finales.
* Proporcionado: El trabajo que implique la elaboración del proyecto debe adaptarse a las características del alumno, es decir, se tendrá en cuenta que este:

Tenga formación y entrenamiento adecuados.

Disponga de materiales, útiles e instrumentos adecuados.

Disponga de tiempo proporcionado a la magnitud del trabajo.

Pueda probar las soluciones obtenidas.

* Observable: Debe generar unos productos tangibles o un conjunto de documentación evaluable.

**5 Contenidos mínimos**

Los contenidos mínimos que deben alcanzar los alumnos en el módulo, están establecidos en los Reales Decretos que establecen el título, las correspondientes enseñanzas mínimas y el currículo para el ciclo formativo, y su referencia son los resultados de aprendizaje que el alumno debe conseguir y sus correspondientes criterios de evaluación.

**6 Metodología y estrategias didácticas**

**Metodología**

1. El tutor del grupo, en el segundo trimestre de segundo curso, el horario fijado para la atención tutorial lo destinará a las siguientes actividades:

* Familiarizar a los alumnos con el método de proyecto.
* Concretar los aspectos formales que debe contener un proyecto.
* Orientar a los alumnos sobre los posibles proyectos a realizar y ayudarles en la toma de decisiones.

2. El profesor-coordinador de proyecto realizará las siguientes funciones:

* Orientar, dirigir y supervisar al alumno durante la realización y presentación del proyecto, asesorándole especialmente en la toma de decisiones que afecten a su estructura, al tratamiento de los temas…
* Comprobar que los proyectos propuestos por los alumnos, una vez finalizados, cumplen las condiciones recogidas en el anteproyecto y otorgar su visto bueno.
* Coordinar el acto que se convoque para la presentación del proyecto.
* Evaluar y calificar el módulo de Proyecto.

3. Una vez cada quince días, coincidiendo con la jornada fijada para el seguimiento del módulo de FCT, el profesor-coordinador de proyecto dedicará al menos dos horas de dicha jornada para atender a los alumnos en los aspectos que se incluyen en el apartado a) del punto 2. Cuando ello no sea posible, profesor y alumnos acordarán otro período para realizar dicha función.

**7.- Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación**

1. Identifica necesidades del sector productivo relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.

b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.

c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.

d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.

e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.

f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.

g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.

h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.

i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.

b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.

c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.

d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.

e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizar el proyecto.

f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.

g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.

i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la puesta en funcionamiento o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

a) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de implementación.

b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.

c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.

d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.

e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.

f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.

g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la ejecución.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.

b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.

c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.

d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.

e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.

f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.

g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.

**8.- Procedimientos e instrumentos de evaluación**

1. El Jefe de Departamento de la Familia Profesional convocará a los alumnos a un acto en el que, una vez finalizada la realización del módulo de FCT, presentarán ante el equipo docente los proyectos elaborados.

2. Los proyectos deberán ser entregados al profesor-coordinador en la fecha y forma fijada por el equipo educativo en función del tipo de proyecto.

3. La presentación consistirá en la exposición del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.

4. Terminada la presentación, los profesores dispondrán de quince minutos de tiempo para plantear cuantas cuestiones estimen oportunas relacionadas con el trabajo presentado. Tras lo cual emitirán una valoración del mismo que facilite al profesor-coordinador la emisión de la calificación del módulo.

**9.- Criterios de calificación**

Para la evaluación del módulo profesional de Proyecto se valorarán:

* Los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación definidos para el módulo profesional en el Real Decreto por el que se aprueba el título correspondiente.
* La información recogida por el profesor-coordinador de proyecto en las jornadas de atención en el centro.
* La valoración del proyecto realizado por los alumnos.

La valoración del proyecto se hará en función del tipo de proyecto conforme a las siguientes tablas.

Proyecto de investigación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aplicación** | **Documentación** | **Presentación** |
| 50% | 25% | 25% |

Proyecto de gestión/Proyecto bibliográfico:

|  |  |
| --- | --- |
| **Trabajo Bibliográfico** | **Presentación** |
| 75% | 25% |

**Presentación del trabajo realizado:** Con respecto a la exposición del trabajo realizado

por el/los alumnos/s se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

Organización de la exposición: de lo sencillo a lo complicado, de lo menos

interesante a lo más interesante. Las ideas deben estar relacionadas unas con

otras para que se puedan comprender.

Desarrollo: soltura y naturalidad en la exposición.

Aspecto físico: lenguaje corporal, tono de voz, etc.

* **Documentación del proyecto:**

Organización del documento: debe ajustarse a la guía del proyecto acordada por

el departamento.

Contenido: que sea explicativo, bien redactado, correctamente escrito, claro y

conciso.

* **Aplicación del proyecto:**

Si la aplicación cumple con todos los requisitos del anteproyecto, la calificación

mínima será de 6 puntos.

Aportaciones originales, diseños vistosos, aplicación de las últimas versiones en

el mercado, así como cualquier evento que destaque de manera significativa

para el equipo educativo hasta 4 puntos.

Además, se han de tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La evaluación de este módulo profesional quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales del ciclo formativo, incluido el de formación en centros de trabajo.

«A tenor de lo dispuesto en la Orden 2694/2009, de 9 de junio, las calificaciones de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo se expresarán en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.»

La calificación se hará del siguiente modo:

Como resultado de la aplicación de los porcentajes presentados en la tabla anterior se obtendrá una nota con una precisión de un decimal, que se redondeará al entero más cercano. A efectos de redondeo, los decimales inferiores o iguales a 0,5 se redondearán al entero más bajo. Los superiores a 0,5 al entero más alto.

Las faltas de ortografía cometidas en todo tipo de escritos se penalizarán, hasta un máximo de un punto, con arreglo al siguiente baremo:

* Cada error en el empleo de las grafías: 0'2 puntos.
* *Cada error de acentuación o puntuación: 0'1 puntos*

**Recuperación del módulo de proyecto.**

Los alumnos que no alcancen evaluación positiva en el módulo de proyecto, en función del momento en el que se produzca, podrán realizar la recuperación de dicho módulo en el mismo o en distinto curso escolar.

**10.- Recursos didácticos**

Se precisarán los siguientes medios:

* **Recursos de información.** El profesor-coordinador del proyecto recomendará publicaciones bibliográficas y digitales para facilitar la elaboración del proyecto.
* **Recursos informáticos:** Los alumnos, durante el periodo de realización del proyecto, dispondrán de un ordenador en la biblioteca para probar y almacenar sus trabajos siempre que los recursos del Centro lo permitan.

Para la exposición del proyecto dispondrán de todos los recursos audiovisuales e informáticos disponibles en el aula.

**11.- Atención a la diversidad y adaptaciones curriculares**

Si este módulo es cursado por un alumno con discapacidad, se realizará la adaptación de las actividades de formación, los criterios y los procedimientos de evaluación necesarios, de modo que se garantice su accesibilidad a las pruebas de evaluación; esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de objetivos, o resultados de aprendizaje que afecten a la competencia general del título. La adaptación curricular se archivará en el expediente del alumno.

**12.- Utilización de las TIC**

Se podrá hacer uso de los recursos informáticos.

**13.- Actividades de recuperación de módulos profesionales pendientes**

Este apartado no es de aplicación para este módulo.

**14.- Actividades complementarias y extraescolares**

No se prevén actividades complementarias o extraescolares.

**15.- Referencias**

**DECRETO 88/2012, de 30 de agosto**, por el que se establece para la Comunidad de Madrid

el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico

Superior en Estética Integral y Bienestar (BOCM nº214, de 07/09/2012).

* **Real Decreto 881/2011, de 24 de junio,** por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE nº176, de 23/07/2011).
* **Orden EDU/3152/2011, de 11 de noviembre,** por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar. (BOE)
* **Orden 2694/2009, de 9 de junio**, por la que se regula el acceso, la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen en la Comunidad de Madrid la modalidad presencial de la formación profesional del sistema educativo establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOCM lunes 22 de junio de 2009).
* **Proyecto Educativo de Centro**. IES Gaspar Melchor de Jovellanos, Fuenlabrada.

**GUÍA PARA EL DESARROLLO DEL**

**MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO**

**CURSO 2018-20**

1. **Estructura del proyecto.**
2. **Normas de estilo y presentación.**
3. **Presentación del proyecto.**
4. **Calificación del proyecto.**

**Anexo 1: Portada del proyecto**

**Anexo 2: Referencias bibliográficas**

Esta guía ha sido elaborada por el equipo docente del departamento de Imagen Personal para facilitar al alumno la realización del módulo de Proyecto.

**1. Estructura del Proyecto.**

Se recomienda que el trabajo a realizar se desarrolle con arreglo al siguiente guion:

- Título.

- Índice paginado.

- Introducción-resumen de la idea del proyecto entre 100 y 200 palabras.

- Objetivo/ Finalidad: Definición de los objetivos que se persiguen.

- Metodología.

- Contenidos: Análisis, estudio e interpretación de los resultados obtenidos o en

su caso de la propuesta de aplicación práctica.

- Conclusiones.

- Glosario.

- Referencias bibliográficas utilizadas. Ver **Anexo 2.**

- Anexos (material utilizado, cuestionarios, etc.)

**2. Normas de estilo y presentación.**

Redacción del proyecto, se deberán seguir las siguientes pautas:

* Extensión: Entre 20 y 40 páginas (DIN-A4).
* Tipo y tamaño de fuente: Arial (11pt) sin sangrías.
* Interlineado: 1,5.
* Márgenes: superior, inferior y derecho 2,5 cm: izquierdo: 3 cm.
* Texto justificado.
* Si se incluyen notas, siempre a pie de página.
* Portada: tendrá las características presentadas en el **Anexo 1.**

Inclusión de tablas y figuras:

* Deben insertarse en un recuadro.

- El pie debe incluir una referencia numérica y la fuente.

- La referencia numérica se forma con dos dígitos:

* el primero el correspondiente al capítulo.
* el segundo al número de tabla o figura correspondiente.

- *Ejemplo: Figura 8.2.: tabla explicativa de los Fototipos de piel.*

Referencias bibliográficas:

* Para libros:

Nombre y apellidos del autor/es, título del libro, editorial y fecha.

* Para revistas:

Nombre y apellidos del autor/es, título del artículo, nombre de la revista, fecha y

número de la publicación.

* Textos:

a) Si se realiza una cita textual de algún párrafo, definición, etc., de algún

autor, ésta debe aparecer entre comillas y/o bien al inicio o al final de la

misma,.

* Páginas “web”:

Debe indicarse la página web consultada, seguida de la fecha de la consulta.

**3. Presentación del Proyecto.**

Para la presentación del proyecto, conforme al art. 14 de la Orden 2694/2009, se

atenderá a las siguientes indicaciones:

* **Convocatoria:** El Jefe de Departamento de Familia convocará a los alumnos a

un acto una vez finalizada la realización del módulo de FCT, para la

presentación de los proyectos elaborados ante el equipo docente. A tal efecto

notificará el día, lugar y hora fijados para la defensa de los proyectos.

* **Presentación**: La presentación consistirá en la exposición oral en sesión

pública, del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones,

con una especial mención a sus aportaciones originales.

* **Ronda de preguntas:** Terminada la presentación, los profesores podrán

plantear cuantas preguntas estimen oportunas relacionadas con el trabajo

presentado, durante quince minutos.

* **Valoración del proyecto:** Por el equipo docente que se facilitará al profesor coordinador.
* **Calificación del módulo:** Por el profesor-coordinador.

**4.- Calificación del proyecto:**

Numérica de 1 al 10.

**Anexo 1: Portada del Proyecto**

**TÉCNICO SUPERIOR EN ESTÉTICA INTEGRAL Y BIENESTAR (IMPS01)**

**MÓDULO: PROYECTO.**

**CURSO: 20.. / ..**

**CONVOCATORIA: ORDINARIA/ EXTRAORDINARIA**

**Se indicará el título del trabajo**

**MODALIDAD DE PROYECTO:**

**PROFESOR-COORDINADOR: Nombre y Apellidos**

**APELLIDOS Y NOMBRE:**

**DNI:**

**APELLIDOS Y NOMBRE:**

**DNI:**

**APELLIDOS Y NOMBRE:**

**DNI:**

**Anexo 2**

**Referencias bibliográficas**

**\* Libro:**

* Aparicio Rivero, Juana.”Técnicas Hidrotermales aplicadas a la Estética” Madrid: Ed.Paraninfo
* Vázquez Gallego, Dr.Jesús. “El Masaje Terapéutico y Deportivo”. Ed. Mándala.

**\* Artículo:**

* Dr. Corral Baqués (2013): “Aparatología estética anticelulítica”. Abril- Mayo. Esthetic World.
* Cazcarra.C. “Marketing sensorial”. Oztubre 2012. Vidaestética.

\* **Internet (páginas “web”):**

* + [www.maystar.es](http://www.maystar.es) 3 de febrero de 2012

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se dará publicidad de esta programación a través de la página Web del IES Gaspar Melchor de Jovellanos